



.San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2022

## RESOLUCIÓN N° 99

**VISTO**, la Ley N° 6970 Ley de Administración Financiera de la Provincia y sus modificatorias;

### CONSIDERANDO

Que por los artículos 99, 100, 102, 105 de la Ley N° 6970, la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del sistema de Contabilidad Gubernamental y como tal responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema.

Que resulta necesario aprobar los asientos manuales, de cierre y de refundición registrados por la Administración Central y Poderes del Estado durante el ejercicio 2021.

Por ello

### LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**ARTICULO 1°)** Apruébase los Asientos de Ajuste, de Cierre y de Refundición realizados para el Ejercicio 2021 en el SAFyC que se detalla en el Anexo I y forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 2°)** Por Secretaría General comunicar y oportunamente archivar.-